

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERSONA NATURAL)

DESARROLLO DE FICHAS DE METADATOS PARA LA AAPS ÁREA ECONÓMICA ESTADÍSTICA

PROAGENDA 2030

1. ANTECEDENTES

La Agenda 2030, adoptada en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2015, es un compromiso global, enfocado a cambiar el estilo de desarrollo y construir una sociedad más justa, inclusiva y solidaria, sobre la base del respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la paz. La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dirigidos a erradicar la pobreza, la injusticia y la desigualdad, así como a hacer frente a los efectos del cambio climático. Cada objetivo tiene sus propias metas (169 en total) y sus correspondientes indicadores (232).

La Agenda 2030 es el marco de la Cooperación Alemana al Desarrollo. Por su parte, el Estado Plurinacional de Bolivia es también signatario de la Agenda 2030 y presentó ante Naciones Unidas en julio de este año, su primer Informe Nacional Voluntario sobre avances en los ODS en Bolivia. En este contexto, los gobiernos de Bolivia y Alemania acordaron llevar adelante el Proyecto “Implementación de la Agenda 2030 en Bolivia” (ProAgenda 2030), con el objetivo de que actores clave del sector de agua y saneamiento utilicen para la política pública, datos de monitoreo sobre metas seleccionadas del ODS 6 “Agua limpia y Saneamiento” de la Agenda 2030. La contraparte principal del Proyecto es el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) es una de las contrapartes clave.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) procesa una cantidad considerable de información proveniente de registros administrativos relacionados a su tarea de fiscalización. Las Empresas Prestadores de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) proveen información a la AAPS como parte de sus obligaciones adquiridas por el rol que cumplen. Esta información son registros administrativos, que a su vez son transformados en datos, y los datos proporcionan la información necesaria para que la AAPS cumpla con su rol de regulador.

La AAPS tiene dos (2) direcciones: la Dirección de Estrategias Regulatorias (DER) y la Dirección de Regulación Ambiental en Recursos Hídricos (DRARH). Dentro de la DER, hay dos (2) jefaturas: la Jefatura de Seguimiento Regulatorio (JSR) y la Jefatura de Licencias y Registros (LyR). Para el desarrollo de esta consultoría, se trabajará con la Jefatura de Seguimiento Regulatorio y también con la DRARH.

En base a la información que proporcionan las EPSA a la AAPS, los datos se reportan como variables e indicadores.

Los registros administrativos -transformados en datos- son de suma utilidad para reportar indicadores relacionados al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 6 “Agua limpia y Saneamiento” del Estado Plurinacional de Bolivia a las Naciones Unidas y a

otras entidades públicas o privadas que los requieren. Un ejemplo son los datos de cobertura de agua potable y alcantarillado.

Considerando que el acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado son derechos fundamentales y considerados como derechos humanos por las Naciones Unidas, que se monitorean permanentemente, debe existir un gran nivel de homogeneización en los procesos de recolección de los datos y la confección de indicadores relacionados con los servicios de agua y saneamiento, a nivel mundial. Por ello, diversos organismos internacionales dedican una amplia cantidad de recursos en la sistematización de la recopilación y compilación de datos e indicadores, de manera que se realice de acuerdo a estándares internacionales y que el proceso estadístico sea homogéneo.

Esto refleja no solo la importancia de los registros administrativos, sino también del proceso de recolección y su registro adecuado. La incorporación de estos procesos estadísticos en el manejo de los datos permitirá homogeneizar los datos de la AAPS con los producidos por otras entidades de la esfera nacional e internacional.

El proyecto ProAgenda 2030 apoya a la AAPS en actividades relacionadas a las mejoras del proceso estadístico y monitoreo de indicadores, estos indicadores están íntimamente relacionados al ODS 6.

Con la finalidad de apoyar a la Autoridad de Regulación, se requiere contratar un o una profesional con experiencia en procesos y conceptos estadísticos, económicos y técnicos para lo siguiente: desarrollo de fichas metodológicas económicas y técnicas de indicadores y variables en el área de agua y saneamiento que completarán las fichas de metadatos de la AAPS, recientemente elaboradas con apoyo de ProAgenda 2030. Esta consultoría se desarrollará mediante el trabajo colaborativo de dos (2) consultores: **uno de orientación estadística y/o económica, que es el objeto de la presente convocatoria**, y el otro de orientación técnica. El consultor o consultora de orientación estadística tendrá el rol principal en esta consultoría colaborativa, mientras que el consultor o la consultora técnica tendrá un rol de apoyo.

2. PUNTO DE PARTIDA

Ya se cuenta con un formato de ficha metodológica, tanto para indicadores como para variables, que se incluye en el anexo de esta convocatoria con fines explicativos y ejemplificativos.

Asimismo, ya ha sido desarrollado un inventario de fichas metodológicas, tanto económicas como técnicas, de la AAPS relacionadas a indicadores y variables de las dos (2) direcciones de la AAPS. Esta tarea fue desarrollada por ProAgenda 2030. A partir de ello, actualmente ya se dispone del siguiente listado de fichas metodológicas de indicadores y sus correspondientes variables.

Dieciocho (18) fichas técnicas de indicadores técnicos de la DER vinculados a los ODS:

1. Dotación Mínima de Agua – AAPS (ODS 6.1)
2. Continuidad por Racionamiento (ODS 6.1)
3. Continuidad por Corte (ODS 6.1)
4. Cobertura de Muestras de Agua Potable (ODS 6.1)
5. Conformidad de los Análisis de Agua Potable realizados (ODS 6.1)
6. Capacidad instalada de planta de tratamiento de agua potable (ODS 6.1)
7. Cobertura del servicio de agua potable (ODS 6.1)
8. Presión del servicio de agua potable (ODS 6.1)

9. Cobertura del servicio de alcantarillado sanitario (ODS 6.2)
10. Índice de Tratamiento de Aguas Residuales (ODS 6.3)
11. Índice de Conformidad de Aguas Residuales (ODS 6.3)
12. Capacidad instalada de Planta de Tratamiento de Agua Residual (ODS 6.3)
13. Cobertura de Micromedición (ODS 6.4)
14. Índice de Agua No Contabilizada en la Producción (ODS 6.4)
15. Índice de Agua No Contabilizada en Red (ODS 6.4)
16. Uso Eficiente del Recurso (ODS 6.4)
17. Rendimiento Actual de la Fuente (ODS 6.4)
18. Incidencia de Extracción de agua cruda subterránea (ODS 6.4)

Dos (2) fichas técnicas de indicadores económicos -y sus correspondientes variables- de la DER:

1. Tarifa Media
2. Porcentaje de Mora de los Usuarios (Eficiencia de Recaudación).

En el caso de la DRARH, se han desarrollado dos (2) fichas técnicas de indicadores y sus correspondientes variables:

1. Capacidad de Tratamiento utilizada en la PTAR
2. Eficiencia de Tratamiento de la PTAR

A partir de esta consultoría se complementarán las fichas metodológicas ya existentes con las faltantes, tanto para indicadores técnicos como para los indicadores económicos, y sus variables respectivas.

3. DESARROLLO Y JUSTIFICACION

Los microdatos son registros individuales o datos a nivel primario, recogidos directamente del informante, a nivel más desagregado. No son resultado de algún cálculo, no son datos agregados. En el caso de la AAPS, éstos se corresponderían con los datos que se procesan a partir de la información provista por las EPSA. La información provista por las EPSA es extensa y numerosa. Los microdatos son procesados y traducidos en variables e indicadores por la AAPS. En el caso de la DER, se trata de 51 variables y 32 indicadores. En el caso de la DRARH, se trata de 5 indicadores y 47 variables.

Los metadatos son usualmente llamados “datos sobre los datos”, en otras palabras, son los “datos que describen otros datos”. Estos proveen información descriptiva sobre el dato, información sobre el contexto, calidad y condición de éstos. Así se documenta cada campo o atributo (nombre, tamaño, tipo de dato, etc.) relacionado.

Los metadatos brindan, asimismo, una descripción metodológica estandarizada para interpretar adecuadamente los microdatos (bases de datos). Los metadatos son imprescindibles para utilizar los datos provistos adecuadamente y comprender cómo se recopila y procesa la información por parte de la AAPS, qué controles se implementaron y cuál es su alcance y representatividad; ayudan a los investigadores y usuarios externos a comprender lo que miden los datos y la forma en que se han obtenido.

Los metadatos facilitan la búsqueda y comparación de variables e indicadores entre las instituciones, fortaleciendo la calidad de los procesos y la transparencia de la información en el ciclo de producción de datos.

Sin una buena descripción de los métodos empleados para recoger y procesar los datos, el usuario corre un riesgo elevado de malinterpretarlos o incluso utilizarlos incorrectamente.

Considerando que se quiere mejorar la calidad estadística de los registros administrativos de la AAPS de manera de poder considerarlos como datos estadísticos, parte del proceso requiere la caracterización de éstos a través de metadatos.

Por otro lado, una documentación adecuada de los metadatos de la AAPS reduce la cantidad de asistencia que se debe prestar a los usuarios externos de sus datos. Asimismo, producir metadatos de calidad favorece a la operación de la institución, ya que contribuye a la creación de una «memoria institucional» en materia de recogida de datos y puede contribuir a la formación del personal nuevo y puede mejorar la coherencia de los datos a lo largo del tiempo.

La documentación ideal de un conjunto de datos puede contener la siguiente información:

- *Información sobre los métodos de levantamiento de los datos.* La información sobre un eventual sistema de vigilancia de la recogida de datos, así como de control de calidad, es también de gran utilidad.
- *Información sobre la estructura del conjunto de bases de datos.*
- *Variables,* es deseable que en la documentación conste la lista completa de las variables (o de los campos) que aparecen en el conjunto de datos, con una descripción exhaustiva y detalles sobre los sistemas de codificación y clasificación. Es especialmente importante explicar si existen variables sin información o datos perdidos. También resulta útil indicar cuáles son las variables a las que se aplica una nomenclatura estándar, precisando la versión del sistema de clasificación empleado y preferiblemente consignando las referencias bibliográficas correspondientes.
- *Información sobre las variables derivadas,* conviene explicar la lógica que preside una agrupación o una derivación de variables. Este sería el caso de los indicadores desarrollados por la AAPS.
- *Fuente de los datos,* información sobre la fuente de donde los datos se derivan debería ser incluida con detalle.
- *Información contextual,* se trata de suministrar a los usuarios información sobre el contexto del levantamiento de los datos, así como el uso que se ha hecho de ellos. Esta información enriquece y da mayor profundidad a la documentación. Permite a los usuarios secundarios conocer íntegramente el contexto y los procedimientos de recogida de datos.

Las fichas técnicas de las estadísticas contarán con los siguientes conceptos¹: Fundamento, definición, unidad de medida, disponibilidad, periodicidad de reporte y publicación, cobertura geográfica y poblacional, método de cálculo, interpretación, parámetros de control, limitaciones, nombre de la fuente de información, tipo de fuente de información, institución responsable, referencias institucionales, observaciones y fecha de la documentación.

¹ Se adjunta un modelo en esta convocatoria.

Las fichas técnicas de las variables contarán con los siguientes conceptos²: fuente de información, descripción estadística, imputación y derivación, conceptos, y otros relacionados a seguridad, notas y referencias.

3. OBJETIVO GENERAL

Elaboración de 62 fichas de metadatos para variables e indicadores de la AAPS³, siguiendo la descripción y documentación de la metodología de indicadores provista y considerando un formato estándar.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Para el caso de la DER, la lista de los indicadores específicos a desarrollarse incluye los siguientes indicadores:

- Son cuatro (4) indicadores técnicos para los cuales se deben elaborar fichas técnicas.
 1. Densidad de fallas en tuberías de agua potable.
 2. Densidad de fallas en conexiones de agua potable.
 3. Densidad de fallas en tubería de agua residual.
 4. Densidad de fallas en conexiones de agua residual.
- Se deberán elaborar fichas técnicas de las siguientes variables vinculadas a los indicadores técnicos⁴:
 1. Número de fallas en tubería de red de Agua Potable (AP).
 2. Longitud total de red de Agua Potable (AP).
 3. Número de fallas en conexiones de Agua Potable (AP).
 4. Número de fallas en tubería de red de Alcantarillado Sanitario (AS).
 5. Longitud total de red de Alcantarillado Sanitario (AS).
 6. Número de fallas en conexiones de Alcantarillado Sanitario (AS).
- Se deben elaborar fichas técnicas para ocho (8) indicadores económicos:
 1. Índice de operación eficiente.
 2. Prueba ácida.
 3. Índice de endeudamiento total.
 4. Costo unitario de operación.
 5. Índice de ejecución de inversiones.
 6. Personal calificado.
 7. Número de Empleados por cada 1000 conexiones.
 8. Atención de reclamos.
- Se deberán elaborar fichas técnicas de las siguientes variables vinculadas a los indicadores económicos⁵:
 1. Costos operativos del servicio
 2. Ingresos operativos del servicio
 3. Activo disponible
 4. Pasivo corriente

² Se adjunta un modelo en esta convocatoria.

³ Se elaborarán fichas metodológicas para quince (15) indicadores y fichas de metadatos para cuarenta y siete (47) variables.

⁴ Las variables 'número total de conexiones de agua potable (AP) activas medidas y no medidas' y el 'número total de conexiones de alcantarillado sanitario (AS) activas' ya han sido definidas.

⁵ Las variables 'volumen agua potable (AP) facturado y el 'número total de conexiones de agua potable (AP)' ya han sido definidas.

5. Total pasivo
 6. Total activo
 7. Costos operativos totales
 8. Inversiones ejecutadas
 9. Inversiones presupuestadas
 10. Personal técnico o profesional
 11. Total personal
 12. Numero total de reclamos atendidos
 13. Número total de reclamos presentados
- Para el caso de la DRARH, se deberán definir los siguientes indicadores:
 1. Condiciones básicas para la operación y mantenimiento de la PTAR.
 2. Gestión de mantenimiento de la PTAR.
 3. Tratamiento de lodos generados en la PTAR.
 - Y las variables relacionadas a estos indicadores son:
 1. Para el caso de las '*Condiciones básicas para la operación y mantenimiento de la PTAR*'.
 - a. Datos cualitativos respecto a la infraestructura adicional y de servicios de la PTAR. Son diez (10) variables adimensionales categóricas que pueden adoptar valores 0 (no tiene), 1 (tiene pero es inadecuado) o 2 (adecuado).
 - b. Datos cualitativos respecto al personal operativo con el que cuenta la PTAR. Son ocho (8) variables adimensionales categóricas que pueden adoptar valores 0 (no tiene), 1 (tiene pero es inadecuado) o 2 (adecuado).
 - c. Datos cualitativos respecto a la documentación técnica específica de la PTAR. Son cuatro (4) variables adimensionales categóricas que pueden adoptar valores 0 (no tiene) o 1 (tiene).

Estas condiciones, ya sea que están relacionadas a la infraestructura, al personal operativo o a la documentación técnica, están enumeradas y especificadas con claridad, son todas variables categóricas.
 2. Para el caso de la '*Gestión de mantenimiento de la PTAR*'.
 - a. Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas.
 - b. Número de actividades de mantenimiento preventivo programadas.
 - c. Número de situaciones imprevistas atendidas o solucionadas.
 - d. Número de situaciones imprevistas presentadas.

Las actividades de mantenimiento no están especificadas, hay una tabla referencial para las EPSA pero las actividades dependerán de las condiciones y características de cada planta.
 3. Para el caso del '*Tratamiento de lodos generados en la PTAR*'.
 - a. Volumen de lodos generados.
 - b. Volumen de lodos tratados.

Se adjunta en esta convocatoria un documento con las fórmulas de los indicadores para revisión de las y los potenciales candidatos.

Dentro de los objetivos específicos podemos enumerar:

- OE 1: Realizar una revisión general de las fichas metodológicas ya disponibles para su comprensión de la metodología empleada.

- OE 2: Desarrollar las fichas metodológicas de indicadores y variables enunciadas previamente, en el formato solicitado.
- OE 3: Presentar los resultados al personal de la AAPS y validación final de éstos (Taller de validación de metadatos de indicadores y variables de la AAPS).
- OE 4: Desarrollo de una presentación final.
- OE 5: Manual final compilado de metadatos que incluya todas las variables e indicadores de AAPS enunciados.

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

El presente alcance definido es enunciativo y no limitativo y estará sujeto a las decisiones en consenso a tomarse al inicio de la consultoría. Considerando en términos generales y organizativos que el mes tiene aproximadamente cuatro (4) semanas se pauta el siguiente cronograma tentativo:

PRIMER MES

- Primera semana:
 1. Reunión informativa con personal de la Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio - JFSR y DRARH para presentación formal entre ambos consultores y con el personal de AAPS. Se explicarán los pormenores incluyendo: organización de las variables e indicadores, formulas utilizadas, disponibilidad de tiempo, metodología ya disponible y aplicada, se proporcionará toda la documentación solicitada, etcétera.
 2. Reunión de planificación y propuestas por parte de los(las) consultor(as): pasos a seguir en el desarrollo de las fichas metodológicas, cronograma, organización entre ambos, reuniones pautadas con los analistas técnicos y económicos, fijar la siguiente reunión de revisión de resultados preliminares, etc.
- Segunda, tercera y cuarta semana:
 1. Presentación de resultados preliminares de la revisión inicial de las fichas metodológicas ya disponibles. Se harán observaciones para corrección por parte de los analistas técnicos y económicos de la jefatura de seguimiento regulatorio.
 2. Presentación de resultados preliminares de las fichas metodológicas económicas (indicadores y variables) de la jefatura de seguimiento regulatorio. Se harán observaciones para corrección por parte de los analistas económicos de la jefatura de seguimiento regulatorio.

SEGUNDO MES

- Primera y segunda semana:
 1. Presentación de resultados preliminares de las fichas metodológicas técnicas de la DRARH (indicadores y variables). Se harán observaciones para corrección por parte de los analistas de la DRARH.
- Tercera semana:

1. Presentación de resultados preliminares de las fichas metodológicas técnicas de la jefatura de seguimiento regulatorio (indicadores y variables). Se harán observaciones para corrección por parte de los analistas técnicos de la jefatura de seguimiento regulatorio.
- Cuarta semana:
 1. Validación de todos los metadatos en el Taller de validación de metadatos.
 2. Socialización de los resultados con el personal AAPS.
 3. Presentación de los productos a todo el personal de AAPS.
 4. Documentación y compilación del manual de metadatos AAPS.

5. METODOLOGÍA

- La AAPS asignará un supervisor técnico de la JFSR y otro de DRARH que facilite al consultor o consultora la información, las condiciones técnicas para el desarrollo del trabajo y que apruebe los productos de la consultoría.
- El consultor o consultora trabajará en permanente coordinación con la Dirección de Estrategias Regulatorias (DER), específicamente con la Jefatura de Seguimiento Regulatorio. Así también con la DRARH.
- La Jefatura de Seguimiento Regulatorio y la DRARH deberán entregar toda la información ya disponible de las fichas metodológicas ya desarrolladas, así como la requerida por el consultor o la consultora.
- El consultor o la consultora debe proponer un cronograma y/o plan de trabajo para el logro del objetivo general y de los objetivos específicos. Podrá pautar un cronograma de trabajo de acuerdo a la lista de indicadores y sus correspondientes variables indicando el tiempo necesario y asignado a cada indicador y a las diferentes tareas pautadas en esta consultoría.
- El consultor o la consultora llevará adelante reuniones con los analistas técnicos y/o económicos que la Jefatura de seguimiento regulatoria y la DRARH designe para cada ocasión. Las reuniones serán de tres (3) veces a la semana, por una hora y media a dos horas como mínimo. Se recomienda que algunas de estas reuniones sean presenciales. Durante estas reuniones se recopilará información y evacuarán dudas respecto a las fichas de metadatos.
- Como se mencionó previamente, esta consultoría se desarrollará mediante el trabajo colaborativo de dos (2) consultores: uno de orientación estadística y/o económica, y el otro de orientación técnica. El consultor o consultora de orientación estadística tendrá el rol principal en esta consultoría colaborativa, mientras que el consultor o consultora técnica tendrá un rol de apoyo.
- El consultor o la consultora de orientación estadística y/o económica estará a cargo de la confección de las fichas metodológicas y del documento final, mientras que el consultor o consultora técnica alimentará las variables/indicadores técnicos de la DER y de la DRARH al consultor o consultora principal.
- El consultor o la consultora deberá presentar resultados preliminares a lo largo de la consultoría, avances y resultados finales que deberán ser validados por el personal de la AAPS y ProAgenda 2030. La presentación

de estos resultados preliminares estará a cargo del consultor o consultora de orientación estadística/económica. Sin embargo, el consultor o consultora técnica será apoyo durante las sesiones.

- El consultor o la consultora deberá dar una presentación final al personal de AAPS y ProAgenda 2030.
- Una vez presentado el producto final a la Supervisión, ésta tendrá 2 días hábiles para observaciones y solicitudes de ajuste. El consultor o consultora realizará los mismos en un máximo de 2 días hábiles.
- El consultor o consultora debe contar con su propio equipo de computación para la realización de la consultoría.

6. PRODUCTOS / INFORMES

Informe 1.

PLAN DE TRABAJO: Actividades y cronograma con resultados definidos por períodos de tiempo.

Producto 1.

Fichas metodológicas económicas (indicadores y variables) de la jefatura de seguimiento regulatorio.

Producto 2.

Fichas metodológicas técnicas (indicadores y variables) de la DRARH.

Producto 3.

Fichas metodológicas técnicas (indicadores y variables) de la jefatura de seguimiento regulatorio.

Producto 4.

MANUAL DE METADATOS

- El manual incluirá todas las fichas metodológicas ya disponibles en la actualidad y también las desarrolladas en esta consultoría.

Se establece la entrega de los siguientes informes:

N°	INFORME	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1	Informe 1: Plan de trabajo que contenga un cronograma de actividades	08.10.2021
2	Producto 1: Fichas metodológicas económicas DER	01.11.2021
3	Producto 2: Fichas metodológicas técnicas DRARH	12.11.2021
4	Producto 3: Fichas metodológicas técnicas DER	22.11.2021
5	Producto 4: Manual de metadatos	29.11.2021

Todos los productos se entregan en formato electrónico editable a la AAPS y a ProAgenda 2030 / GIZ. Las dos instancias deben dar su aprobación.

7. FORMATO PARA ENTREGA

Todos los informes de la consultoría deben ser presentados en formato ProAgenda 2030, que será proporcionado a la firma del contrato en forma digital vía e-mail.

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica estará a cargo de la Dirección de Estrategias Regulatorias y la Jefatura de Planificación de la AAPS y de parte de ProAgenda 2030, la misma estará a cargo del asesor técnico sectorial.

9. LUGAR DE TRABAJO

La Consultoría se desarrollará con base en la ciudad de La Paz.

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La GIZ contratará al consultor o consultora por un tiempo de **40 días hábiles**, comprendidos entre el 5 de octubre al 30 de noviembre⁶ de 2021.

11. PERFIL DEL (DE LA) CONSULTOR(A)

Formación básica

El o la profesional deberá contar con formación en estadística y/o economía, ya sea con título de grado y/o de posgrado. Esta condición es de cumplimiento obligatoria.

Formación (3 puntos)

Profesional en Estadística y/o Economía y/o ramas afines.

Formación específica (2 puntos)

Posgrado / Maestría / Doctorado con contenido afín a esta consultoría.

Experiencia general (3 puntos máximo en esta categoría)

Experiencia mínima de cinco (5) años en temas afines a esta consultoría. Se otorgará un (1) punto por cada año de experiencia adicional.

Conocimiento en Estadística (6 puntos):

- Sólidos conocimientos en el manejo de estadísticas, indicadores, variables, desarrollo de indicadores, etcétera. Se otorgará un (1) punto por cada año de experiencia en una institución estadística o institución afín donde se compruebe por la actividad laboral el desempeño de las actividades estadísticas descritas. También se considerarán las actividades de consultoría donde se realicen las tareas descritas. En este caso se computará el periodo de duración de la consultoría. En esta categoría se podrá otorgar un máximo de seis (6) puntos.

Conocimiento en metadatos (8 puntos):

- Sólidos conocimientos en el desarrollo de metadatos para bases de datos. Se otorgarán cuatro (4) puntos por cada 3 meses de experiencia en el desarrollo de metadatos en una institución o por cada proyecto en

⁶ No se considera el feriado nacional del martes 2 de noviembre de 2021 dentro de los días hábiles.

el que el consultor o la consultora se hubiese involucrado, siendo ocho (8) puntos el máximo posible.

Experiencia específica (13 puntos)

- Experiencia en el área de agua y saneamiento. Se otorgarán dos (2) punto por cada año de experiencia en el sector, y dos (2) puntos por cada proyecto relacionado en el que el(la) consultor(a) se hubiese involucrado, siendo el máximo posible cuatro (4) puntos.
- Experiencia de trabajo con las estadísticas técnicas y/o económicas que se desean desarrollar en esta consultoría de AAPS. Se otorgarán dos (2) puntos por cada año de experiencia en el sector, y dos (2) puntos por cada proyecto relacionado en el que el(la) consultor(a) se hubiese involucrado, siendo el máximo posible seis (6) puntos.
- Experiencia en dirección o coordinando pequeños grupos de trabajo. Se otorgarán tres (3) puntos en esta categoría.

Propuesta técnica (35 puntos)

El consultor o consultora deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya una propuesta metodológica, cronograma y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30 puntos)

El o la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente si la o el proponente alcanza un mínimo de 45/70 en la evaluación de CV y propuesta técnica.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Nº de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Productos 1, 2, 3 y 4 aprobados en su versión final	30.11.21	40 días

13. FACTURACIÓN

El consultor o consultora deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajos los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas,

programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del/de la consultor/a será posible únicamente con la autorización formal de la GIZ.

15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

El consultor o la consultora deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ o sus contrapartes.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el Estado boliviano deben ser cumplidas por el consultor o la consultora.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas por el o la consultora.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato, en cuyo caso, se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD

El/La consultor/a deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del SEA, INE o GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita del SEA, INE o de la GIZ.

Nota. - *Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto Supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora), que dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”, dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).*

La Paz, septiembre 2021